



RAMO: GOBERNACIÓN.
No. OFICIO: 040
EXPEDIENTE: LXV_040_231121.
ASUNTO: DECRETO NÚMERO 40

23 de noviembre del 2021

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 40

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión de Vigilancia de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en el Artículo 27 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el Artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, declara REVISADA la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020, del Municipio de El Llano, Aguascalientes en base al Informe del Resultado, formulado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instruye a la Secretaria General del H. Congreso del Estado, remitir al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, copia certificada del dictamen del que deriva el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, para que una vez recibida la copia certificada del

Decreto Número 40, Primer Período Ordinario, Primer Año de Ejercicio Constitucional



dictamen a que se refiere el artículo transitorio anterior, en un plazo no mayor a quince días hábiles notifique el mismo, a la Instancia de Control Competente, para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, para que en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Decreto, notifique al Municipio de El Llano, Aguascalientes, el Informe del Resultado para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aguascalientes, Ags., a 23 de noviembre del año 2021.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**LAURA PATRICIA PONCE LUNA
DIPUTADA PROSECRETARIA EN FUNCIONES
DE PRIMERA SECRETARIA**

**SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**